

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada, P.N., Simón Tadeo Guerrero, queda designado Supervisor General de Puertos y autorizado al uso del uniforme mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 988-00 que designa al señor Diógenes Partenio Vázquez, Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 988-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Diógenes Partenio Vargas Vázquez, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAPP).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 989-00 que deroga el Decreto No.929-00 del 6 de octubre del año 2000.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 989-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 929-00, de fecha 6 de octubre del año dos mil (2000).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 990-00 que designa al Dr. César Mella, Asesor Médico del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 990-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor César Mella, queda designado Asesor Médico del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.